zacion comprendidas entre algunas leguas de las fronteras ó de las costas. La legislatura de Coahuila dió en 24 de marzo de 1825 su ley de colonizacion, cuyo exordio era que deseando el congreso constituyente del estado *soberano* de Coahuila y Tejas aumentar por todos los medios posibles la poblacion de sus terrenos incultos y desiertos; promover el cultivo de sus tierras fértiles, y fomentar los capitales y los progresos del comercio y de las artes decretaba: "que todos los estrangeros, que en virtud de la ley general de 18 de agosto de 1824, que garantizaba la seguridad de las personas y de las propiedades en el territorio de la nacion megicana, deseasen establecerse en los terrenos del estado de Coahuila y Tejas, eran libres para hacerlo y se les invitaba por esta ley á verificarlo."

Ne se necesitaba de un llamamiento tan solemne y liberal para que tanto los americanos del norte como muchos estrangeros, que buscan terrenos sanos, fértiles y cercanos al mar ó á algun rio navegable, concurriesen á centenares á establecerse en aquellos lugares. Así es que en el año de 1829 yá se contaban 20,000 habitantes en la parte de Tejas, que diez años antes solo tenia tres mil. Estos colonos que llevan consigo el espíritu de independencia y de libertad política y religiosa de sus paises originarios con su industria y actividad; no podian adaptarse á las costumbres, usos, hábitos y preocupaciones de los antiguos establecidos en corto número. De consiguiente mientras su poblacion era inferior aparentaban, como hacen los estrangeros de todos los pueblos, acomodarse á lo que veian; pero cuando su poblacion se aumentó considerablemente con respecto de los otros, estos comenzáron á entrar en las ideas de sus huéspedes como naturalmente acontece cuando dos pueblos se mezclan; participa el ménos culto de las ventajas de la civilizacion. Se fué formando, pues una generacion nueva, cuyos progresos no podian dejar de alarmar al gobierno de la capital que veia que las transacciones civiles, las actas públicas, los periódicos y el lenguage comun eran en ingles; y que las costumbres y manera de vivir era absolutamente amoldado sobre las de los Estados Unidos. De todos las conquistas conocidas la de la industria y de las luces es la mas sólida é irresistible.

Desde que la política del gobierno de Mégico rompió los diques que por trecientos años opuso el sistema colonial al ingreso de estrangeros, debió ocuparse de los medios de proporcionar á los nuevos huéspedes leyes y garantías que los aficionasen á la nueva patria. El gran programa de esta importante transaccion debió ser; "refundir la sociedad nueva con la antigua, y formar de su fusion una sociedad libre, una nacion digna de presentarse en el mundo civilizado, como el modelo de los esfuerzos que el género humano hace para los adelantos de la perfeccion social; ó al ménos como una mejora sobre lo que hasta el dia se ha presentado en órden á proporcionar al mayor número las ventajas de la asociacion." Imposible es en verdad mejorar la constitucion de los estados vecinos del norte; pero los dones que la Providencia ha concedido á la república megicana ¿son por ventura un beneficio inútil? Ved aqui el punto á donde tienden mis observaciones.

Los nuevos colonos que se establezcan en los terrenos desiertos de la república megicana no pueden tener mayor interes en pertenecer á la república de los Estados Unidos del Norte, que á la primera que les ha abierto la puerta generosamente para establecerse; que les ha concedido terrenos para cultivar, y los ha elevado, á la clase de ciudadanos. Los enlaces de familia, las conexiones que siempre se contraen, los intereses de comercio y el gran mercado que les abren los vastos estados de aquella rica nacion, son